

## EDICTO No000243

### Por medio del cual se notifica resolución de exclusión de un asociado.

El(a) suscrito(a) secretario(a) del Consejo de Administración de "COMEDAL", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, capítulo V del Régimen Disciplinario para los asociados de COMEDAL, ante la imposibilidad de agotar la notificación personal, se permite: Poner en conocimiento del (la) asociado(a) **MOLINA SALDARRIAGA VIVIANA PATRICIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 43974385, la decisión aprobada por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2020, acta 1405, mediante resolución **02638** que en su parte resolutive dice:

1. "Excluir como asociado de la cooperativa a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, del (la) asociado(a) MOLINA SALDARRIAGA VIVIANA PATRICIA con cédula 43974385".

2. "Notificar por correo certificado el hecho de la exclusión a los deudores del asociado".

Procede el recurso de reposición ante el Consejo de Administración, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se fija por el término de tres (3) días hábiles en la cartelera oficial de COMEDAL.



**ISAURO BARBOSA AGUIRRE.**  
Secretario(a) Consejo de Administración

Fijado: Hoy 23 de febrero de 2021, a las 4:20:00 PM  
Desfijado: El 26 de febrero de 2021, a las 4:20:00 PM